



Factura: 001-003-000015216



20191301006P00737

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191301006P00737					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COVENA SUAREZ ANGELO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307870392	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	SALAZAR MONTESDEOCA NELSON ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917764482	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	
Natural	FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307178028	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	MARIA CRISTINA MONTESDEOCA AGURTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO


Firmado por
MARIA GABRIELA
CEVALLOS SAENZ
EC

NUMERO DE ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL:

20191301006P00737

FACTURA N°001-003-000015216

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA NELSON SALAZAR 5.0 SECURITY PRO N&S5.0

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

INTEGRADA POR LOS SEÑORES:

MARÍA CRISTINA MONTESDEOCA AGURTO REPRESENTADA

POR SU MANADATARIA SEÑORA LUCETI ELIZABETH FLORES

DE VALGAZ ANDRADE, NELSON ENRIQUE SALAZAR

MONTESDEOCA Y ANGELO FERNANDO COVEÑA SUÁREZ

CUANTIA: \$10.00.00

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Gregorio Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles trece de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí Abogada **MARIA GABRIELA CEVALLOS SÁENZ**, **NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO**, comparecen por una parte la señora **LUCETI ELIZABETH FLORES DE VALGAZ ANDRADE** en calidad de Mandataria de la señora **MARÍA CRISTINA MONTESDEOCA AGURTO**, tal como se justifica con la copia del Poder Especial que se agrega a la presente como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, domiciliado en la calle Felipe Saúl Morales y 5 de Junio, parroquia 18 de Octubre, del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, número telefónico 0997425201, correo electrónico: lucelifloand81@hotmail.com; por otra parte por sus propios derechos el señor **NELSON ENRIQUE SALAZAR MONTESDEOCA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

de estado civil divorciado, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en la vía a la Costa Kilometro trece y medio Terranostra Etapa Villanova 1514 villa 11, parroquia Tarqui, cantón Guayaquil y de tránsito por ésta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, número telefónico 0993448663, correo electrónico: nsalazar_m69@hotmail.com; y, por otra parte también por sus propios derechos el señor **ANGELO FERNANDO COVEÑA SUÁREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado Particular, domiciliado en la ciudadela Los Tamarindos Primera Etapa, manzana B5 villa 9, parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, número telefónico 052931704, correo electrónico: angelofercs@gmail.com. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de esta Escritura Pública que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, según corresponda
MONTESDEOCA AGURTO MARÍA CRISTINA	ECUATORIANA	DIVORCIADA	GUAYAQUIL	LUCETI ELIZABETH FLORES DE VALGAZ ANDRADE
SALAZAR MONTESDEOCA NELSON ENRIQUE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
COVEÑA SUÁREZ ANGELO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es Nelson Salazar 5.0 Security Pro Compañía de Responsabilidad Limitada. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es PORTOVIEJO provincia MANABÍ. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SEGURIDAD ELECTRÓNICA, SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS); ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN; ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE LA ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS

SISTEMAS DE SEGURIDAD. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma General.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y

el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagada especie	Capital por pagar
MONTESDEOCA AGURTO MARIA CRISTINA	50	5000.0	5000.0	0.0	0.0	0.0
SALAZAR MONTESDEOCA NELSON ENRIQUE	25	2500.0	2500.0	0.0	0.0	0.0
COVEÑA SUAREZ ANGELO FERNANDO	25	2500.0	2500.0	0.0	0.0	0.0
TOTALES	100	10000.0	10000.0	0.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) **COVEÑA SUÁREZ ANGELO FERNANDO** y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) **SALAZAR MONTESDEOCA NELSON ENRIQUE**, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

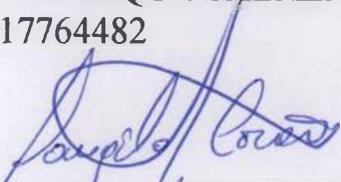
JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

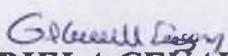
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." Atentamente, F) Abogada Luceti Elizabeth Flores de Valgaz Andrade, matrícula profesional número 13-2008-213. F.A.M.". Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surta los efectos legales las cláusulas en ella contenida.- Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley ordena para el efecto.- Los documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente Escritura Pública, se los agregan a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaria a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso de ser necesario; y, previa lectura que yo la

Notaria les leí en alta y clara voz de principio a fin, los comparecientes se afirmaron y se ratificaron en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto con la suscrita Notaria Pública.- **QUE DOY FE.-**


F) LUCETI ELIZABETH FLORES DE VALGAZ ANDRADE
C. C. N° 1307178028
MANDATARIA DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA MONTESDEOCA
AGURTO


F) NELSON ENRIQUE SALAZAR MONTESDEOCA
C.C. N° 0917764482


F) ANGELO FERNANDO COVENÁ SUÁREZ
C. C. N° 1307870392


AB. MARIA GABRIELA CEVALLOS SÁENZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307870392

Nombres del ciudadano: COVEÑA SUAREZ ANGELO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURGOS MEZA ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: COVEÑA ROMAN FRANCISCO DIOCLES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ ZAMORA TERESA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 194-276-00563



194-276-00563

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307870392

Nombre: COVEÑA SUAREZ ANGELO FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 192-276-00583



192-276-00583

Shirley Janeth Falcones Mejia

Ldo. Vicente Tasso G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
COVEÑA SUAREZ
ANGELO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
BURGOS MEZA

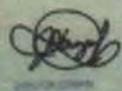
N. 130787039-2





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR
E13131122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COVEÑA ROMAN FRANCISCO DIOCLES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ ZAMORA TERESA MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2018-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No.
0011 - 242 CERTIFICADO No.
1307870392 CEDULA No.

COVEÑA SUAREZ ANGELO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: PORTOVIEJO
ZONA: 1






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917764482

Nombres del ciudadano: SALAZAR MONTESDEOCA NELSON ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR SOLIS JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTESDEOCA AGURTO MARIA CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 195-276-00732



195-276-00732

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917764482

Nombre: SALAZAR MONTESDEOCA NELSON ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 190-276-00739



190-276-00739



[Signature]

Jefe de Oficina de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR MONTEDEOCA
NELSON ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-03**
NACIONALIDAD **CUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **091776448-2**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALAZAR SOLIS JAIME ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTEDEOCA AGURTO MARIA CRISTINA**

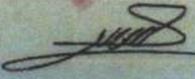
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL
2019-08-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-08-24**

V4344V4444

001807231






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 M **0016 - 190** **0917764482**
CANTON CERTIFICADO No. CEDULA No.

SALAZAR MONTEDEOCA NELSON ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

0917764482

PROVINCIA **GUAYAS**

CANTON **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **17**







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307178028

Nombres del ciudadano: FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI
ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MONTESDEOCA JAIME ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: FLORES DE VALGAZ BYRON B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE GARCIA DENIS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 196-276-00779



196-276-00779

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307178028

Nombre: FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 191-276-00786



191-276-00786

Shirley Janeth Falcones Mejia
Luz Veroja Taino Q
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANA N.º **130717802-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CONYUGUE JAIME ENRIQUE SALAZAR MONTEDEOCA



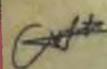

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO/TRIBUJZG/RP** V1135V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES DE VALGAZ BYRON B

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE GARCIA DENIS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO 2011-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F **0002 - 121** **1307178028**
CANTÓN No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI
CANTÓN PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA 18 DE OCTUBRE
ZONA 3






Factura: 001-003-000015185



20191301006P00728

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191301006P00728					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTESDEOCA AGURTO MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903284925	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307178028	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Gea
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CEVALLOS SAENZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO





N° ESCRITURA	20191301006P00728
CODIGO NUMERICO SECUENCIAL	

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGA: LA SEÑORA MARIA CRISTINA MONTESDEOCA
AGURTO
A FAVOR DE: LA SEÑORA LUCETI ELIZABETH FLORES DE
VALGAZ ANDRADE
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles seis de noviembre del año dos mil diecinueve; ante mí, Abogada **MARÍA GABRIELA CEVALLOS SÁENZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN**, comparece a la celebración, de la presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, por sus propios derechos en calidad de “**MANDANTE**”, la señora **MARIA CRISTINA MONTESDEOCA AGURTO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en ésta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte en calidad de “**MANDATARIA**” la señora **LUCETI ELIZABETH FLORES DE VALGAZ ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo. Las comparecientes en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan al final del presente acto; así mismo examinadas que



fueron por mí, se estableció que las comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidas que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objetos y resultados de la Escritura Pública de Poder Especial, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente PODER ESPECIAL, por una parte por sus propios derechos la señora **MARIA CRISTINA MONTESDEOCA AGURTO**, a quien en lo posterior simplemente se le llamará “**LA MANDANTE**”, y, por otra parte la señora **LUCETI ELIZABETH FLORES DE VALGAZ ANDRADE**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA MANDATARIA**”. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La señora **MARIA CRISTINA MONTESDEOCA AGURTO**, por sus propios derechos, libre, voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, tienen a bien otorgar, como en efecto otorga, **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora **LUCETI ELIZABETH FLORES DE VALGAZ ANDRADE**, con cédula de ciudadanía número 130717802-8 (uno, tres, cero, siete, uno, siete, ocho, cero, dos guion ocho), para que en mi nombre y representación de mis derechos comparezca a la Notaria a firmar la escritura de constitución de la compañía **NELSON SALAZAR S.0 SECURITY PRO N&S5.0 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;** para que acuda al Servicio de Rentas Internas para obtener el RUC y para realizar cualquier trámite en la Superintendencia de Compañías, y



trámites en el Registro Mercantil En fin mi Mandataria queda facultada a firmar cualquier documento que sea necesario para este fin. **TERCERA.**

CUANTIA:- La cuantía del presente Poder Especial, por su naturaleza es Indeterminada. Usted señor Notario Público, se servirá agregar los demás requisitos legales para la perfecta validez de la presente minuta y sea elevada a Escritura Pública. f) Abogada Luceti Flores de Valgaz Andrade. Mat. Prof. N° 13-2008-213 F.A.M.” Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todos y cada una de sus partes para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-

F) MARIA CRISTINA MONTESDEOCA AGURTO
MANDANTE C. C. N° 090328492-5

F) LUCETI ELIZABETH FLORES DE VALGAZ ANDRADE
MANDATARIA C. C. N° 130717802-8

Gabriela Cevallos Sáenz
AB. MARÍA GABRIELA CEVALLOS SÁENZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



DE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE
-----2----- COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN PORTOVIEJO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

GCS

Ab. Gabriela Cevallos Sáenz
NOTARIA SEXTA DE PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903284925

Nombres del ciudadano: MONTESDEOCA AGURTO MARIA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESORA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MONTESDEOCA RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGURTO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 190-274-07845



190-274-07845

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903284925

Nombre: MONTESDEOCA AGURTO MARIA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 195-274-07857



195-274-07857

Shirley Janeth Falcones Mejia
Lda. Vicaria Técnica
Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



5-12



**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307178028

Nombres del ciudadano: FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI
ELIZABETH



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MONTESDEOCA JAIME ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: FLORES DE VALGAZ BYRON B

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE GARCIA DENIS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 198-274-08389



198-274-08389

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1307178028

Nombre: FLORES DE VALGAZ ANDRADE LUCETI ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: SHIRLEY JANETH FALCONES MEJIA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 6 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 192-274-08405



192-274-08405

[Handwritten Signature]

Ldo. Vicenta Tiano
Directora General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

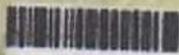


192

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



IDENTIFICACION
CÓDIGO DE CIDADANIA: 130717002-0
APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES DE VALDEZ ANDRADE LUCETTI ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANABI CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-07-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
JABBE ENRIQUE
SALAZAR MONTESECOA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
V1133V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES DE VALDEZ SYRON B
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE GARCIA DEBIS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2011-09-10
FECHA DE EXPIRACION: 2021-09-10

V1133V1222



[Signature]



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019



0002 F
0001 - 121
1307170020
FLORES DE VALDEZ ANDRADE LUCETTI ELIZABETH



PROVINCIA: MANABI
CANTON: PORTOVIEJO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 10 DE OCTUBRE
ZONA: 3



ESPACIO EN BLANCO